

## Guía de Compensación de Trabajadores para Contratistas

En la Florida, las empresas involucradas en la industria de la construcción están sujetas a algunas reglas y regulaciones diferentes que otras empresas cuando se trata de cobertura de compensación a los trabajadores. Como un servicio a nuestros miembros que están en la industria de la construcción, Compensación de Trabajadores FUBA (FUBA Workers' Comp) ha reunido esta lista de preguntas y respuestas comunes.

**¿Qué tipo de empresas son clasificadas como "construcción"?** La División de Compensación de Trabajadores de la Florida publica la lista oficial de los códigos de clase NCCI los cuales el estado considera hacer parte del sector de la industria de construcción. Usted puede encontrar esta lista debajo de la sección titulada en [FUBAWorkersComp.com](http://FUBAWorkersComp.com). Pulse la lista de códigos de construcción "Construction Codes List."

**¿Cuáles son los requisitos de compensación de trabajadores de una empresa en la industria de construcción?** Si usted está en la industria de construcción, la ley de la Florida requiere que usted tenga una póliza vigente de seguros de compensación de trabajadores o una exención válida de compensación de trabajadores. Si usted tiene una exención para si mismo como propietario de la empresa, pero tiene empleados, usted **debe** tener una póliza de seguro de compensación de trabajadores para cubrir a sus empleados. Cada persona que trabaja en una obra de construcción en la Florida debe estar cubierta por una póliza de seguros de compensación de trabajadores o tener una exención válida, incluyendo aquellos individuos que sean traídos a la obra de trabajo por un corto plazo "sólo para echar una mano."

**¿Qué es una exención y cómo funciona?** Una exención lo excluye a usted del sistema de compensación como propietario de un negocio, lo que significa que no es elegible para recibir beneficios de compensación de trabajadores si se lesiona en el trabajo. Las exenciones son válidas sólo para el nombre de la persona y de la empresa que titula en la exención. En la industria de construcción, sólo aquellos individuos que son dueños del 10% de una corporación o una sociedad de responsabilidad limitada son elegibles para recibir una exención. Los empleados no-propietarios no son elegibles para una exención.

**¿Cómo puedo obtener compensación de trabajadores o una exención?** Para solicitar información sobre la cobertura de compensación de trabajadores, póngase en contacto con un agente de seguros en su área o llame a Compensación de Trabajadores FUBA (FUBA Workers' Comp) al 888-262-4483 para ser remitido a uno de nuestros agentes autorizados. Para solicitar una exención de cobertura de compensación de trabajadores, vaya a la página de web de la División de Compensación de Trabajadores en [MyFloridaCFO.com/division/wc](http://MyFloridaCFO.com/division/wc) y pulse la casilla que dice "Solicite, Modificar o Imprima un Certificado de Exención" "Apply for, Modify, or Print an Exemption Certificate." Exenciones para la industria de construcción cuestan \$50 y deben ser renovadas cada 2 años.

**¿Qué tal si yo contrato a un subcontratista?** Bajo la ley de la Florida, usted es responsable de asegurarse de que todos sus subcontratistas tengan su propia póliza de compensación de trabajadores o tengan una exención vigente de compensación de trabajadores. Si usted descubre que su subcontratista no está cumpliendo con los requisitos de compensación de trabajadores (es decir, la exención ha expirado o su póliza ha sido cancelada por su compañía de seguros), usted debe insistir en que ellos corrijan el problema antes de permitirles regresar al lugar de trabajo. Si usted permite que alguien trabaje en el lugar de trabajo sin la cobertura adecuada o una exención vigente, su compañía de seguros le cobrará una prima por ellos y su seguro podría ser cancelado. También se expone usted a posibles multas de la División Estatal de Compensación de Trabajadores (Division of Workers' Compensation).

**Si su empresa tiene una póliza de compensación de trabajadores y usted subcontrata trabajo a una persona con una exención de compensación de trabajadores, tiene que ser muy cuidadoso.** Si ese subcontratista exento trae siquiera un ayudante a su lugar de trabajo (podría ser su cuñado, su asistente regular, o un desconocido), ese ayudante se convierte en su responsabilidad con sólo pisar el lugar de trabajo. Usted tendrá que pagar la prima de compensación de trabajadores de todos los salarios que su subcontratista le pague a ese ayudante por el trabajo, y su compañía de seguros probablemente será responsable si ese ayudante se lesiona en el lugar de trabajo.

**¿Cómo puedo asegurarme de que los subcontratistas que contrato tengan un póliza vigente de compensación de trabajadores o una exención vigente?** Si su subcontratista tiene una póliza de compensación de trabajadores, usted debe primero pedirle un certificado de seguro (COI) que muestre el nombre de la compañía de seguros que emite la póliza, junto con el número de la póliza y la vigencia de la póliza. Usted debe leer el certificado (COI) con cuidado para asegurarse de que muestra la cobertura de compensación de trabajadores y no otra línea de seguros, tales como seguro de responsabilidad general. Si su subcontratista tiene una exención, usted debe solicitar una copia de su certificado de exención y asegurarse de que está vigente y que tiene el nombre adecuado de la empresa en él. También debe mostrar cuando la exención se vence (las exenciones expiran cada 2 años).

Sin embargo, usted no debe confiar sólo en el certificado (COI) o tarjetas de exención de sus subcontratistas. Las pólizas de seguro pueden ser canceladas a mediados de año, si las primas no se pagan, y las exenciones expiran cada 2 años. Si esto le sucede a uno de sus subcontratistas, usted estará bajo riesgo.

La mejor manera de protegerse a si mismo es verificando de manera independiente la información que reciba de su subcontratista utilizando dos bases de datos gratuitas mantenidas por el Estado de la Florida. La primera base de datos es la Base de Pruebas de Cobertura la cual enumera todos los negocios de la Florida que tienen un seguro de compensación de trabajadores, así como a todas las personas que tienen una exención. Usted puede buscar por medio del nombre del empleador, el Número de Identificación Federal de Empleadores (FEIN), el número de póliza o número de seguro social del titular de la exención. Usted podrá ver la información de la póliza de su subcontratista, incluyendo la fecha de vencimiento de la póliza, la cantidad de la nómina reportada por la póliza y la clase del código que gobierna y es reportado por la póliza. Para sus subcontratistas con exenciones, usted podrá ver la prueba de sus exenciones y cuando se vencen.

La segunda base de datos es la Base de Datos de Seguimientos de Pólizas de Construcción de la Florida (Florida Construction Policy Tracking Database). Al introducir la información de todos sus subcontratistas, usted puede monitorear las pólizas y/o exenciones. Si usted se inscribe, la base de datos le enviará un correo electrónico si se cancela una póliza o si una exención expira, por lo que puede dejar de usar al subcontratista hasta que consiga la cobertura adecuada.

Para tener acceso a estas bases de datos, vaya a [MyFloridaCFO.com/division/wc](http://MyFloridaCFO.com/division/wc) y pulse en "Databases." Luego pulse ya sea en "Proof of Coverage Database" o "Construction Policy Tracking Database."

**¿Por qué es importante que presente el Reporte Anual de mi compañía al Estado de la Florida cada año?** Corporaciones y LLC's deben presentar un Reporte Anual al Estado de la Florida antes de 1 de mayo cada año. Las empresas que no presenten un Reporte Anual son disueltas administrativamente por el estado, y sus dueños pueden tener sus exenciones de compensación de trabajadores revocadas. Para mas información, vaya a la Página de internet de la Secretaría del Estado en [Sunbiz.org](http://Sunbiz.org).

**¿Cuáles son los requisitos para negocios de construcción de afuera del estado haciendo trabajos en la Florida?** Un negocio de construcción de afuera del estado haciendo trabajos en la Florida debe obtener ya sea una póliza de compensación de trabajadores de Florida o un respaldo de Florida a su póliza de afuera del estado para cubrir sus operaciones en la Florida. Empresas de afuera del estado no pueden trabajar legalmente en la Florida sin pagar tasas de compensación de trabajadores de Florida.



© 2015 Copyright  
PO Box 1303 · Tallahassee, FL 32302  
Phone 888-262-4483 · Fax 888-871-7474  
[FUBAWorkersComp.com](http://FUBAWorkersComp.com)  
[fubawc@fubaworks.com](mailto:fubawc@fubaworks.com)